



RESOLUCIÓN NÚMERO **173 DE**

( **Mayo 28 de 2021** )

**Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el  
Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General",

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el artículo 12, literal h) contempla la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual está integrado entre otros, por un representante del Sector Productivo.

Que, el período del actual representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ya venció.

Que, mediante Resolución No. 103 de 2021, se convocó a la postulación de aspirantes a la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, de la Resolución 103 de 2021, PARÁGRAFO: las dependencias de Extensión y Desarrollo y de Egresados recibieron las Hojas de Vida de los aspirantes a representantes del Sector Productivo.

Que, según lo estipulado en el artículo 2º, de la Resolución 103 de 2021, el Secretario General certificó el cumplimiento de los requisitos estatutariamente exigidos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 3º, de la Resolución 103 de 2021, el Hno. Rector Ariosto Ardila Silva, en sesión del 19 de mayo de 2021, presentó al Consejo Directivo la Terna conformada por los Ingenieros: Juan Miguel Santana Ortiz, Luis Antonio Rivera y Luis Fernando Romero Suárez, para socialización y designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

Que, el órgano máximo de gobierno de la ETITC en dicha sesión, esto es, la realizada el pasado 19 de mayo, designó al Ingeniero Luis Fernando Romero Suárez como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Entidad, por un período de dos (2) años.

Que, se hace necesario formalizar la acreditación del designado como representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

*Continuación Resolución "Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".*

**ARTÍCULO 1º.** Acreditar como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al Ing. LUIS FERNANDO ROMERO SUÁREZ, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO 2º.** La posesión del Ing. LUIS FERNANDO ROMERO SUÁREZ, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de lo cual se dejará constancia en Acta.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2021

El Rector,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisaron: Jorge Herrera, Asesor de Rectoría*

*Edgar Mauricio López, Secretario General*

*Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------